

**DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN E INFORMÁTICA.  
SERVICIO DE CONTRATACIÓN.**

Exp. Núm. C-57/2018  
MIEP/dgt

**ANUNCIO**

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN SOBRE DOS: DOCUMENTACIÓN  
RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.**

**CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE  
COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA (C.E.I.P.) Y EDUCACIÓN ESPECIAL  
EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA.**

D. Fernando Gómez Garrido, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Almería y Presidente de la Mesa de Contratación constituida para la adjudicación de la contratación de los servicios de CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA (C.E.I.P.) Y EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA,

**HACE SABER:** Que en la sesión celebrada el día 19/09/2018 por la mesa de contratación, constituida para la adjudicación del contrato de obras antes mencionado, al haberse detectado defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada en el sobre Dos, se ha acordado requerir a los licitadores que se indican a continuación para que aporten la siguiente documentación:

<b>Empresa licitadora</b>	<b>Documentación a subsanar.</b>
<b>WITMERSERVICIOS, S.L</b>	Deberán aportar la proposición económica incluida en el sobre dos, debidamente firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, y demás disposiciones de contratación pública electrónica y como se exige en la cláusulas 17 y el anexo XVI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la contratación de referencia.
<b>FACTO, ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.</b>	Deberán aportar la proposición económica incluida en el sobre dos, debidamente firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, y demás disposiciones de contratación pública electrónica y como se exige en la cláusulas 17 y el anexo XVI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la contratación de referencia.

A tal fin, de conformidad con lo estipulado en el art. 141.2 de la Ley 9/2017 de 8 de diciembre, de Contratos del Sector Público y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, se ha concedido a los interesados un plazo de TRES (3) DIAS

NATURALES, desde la fecha del envío o del aviso de notificación siempre que el acto se haya publicado el mismo día en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Almería, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en caso contrario, el plazo se computará desde la recepción de la notificación por el interesado.

La documentación aportada se presentará exclusivamente a través de la plataforma electrónica de contratación utilizada por el Ayuntamiento de Almería y accesible en:<https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=ciudadalmeria>

**EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**